



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ACUERDO SSPO/CT/082/2018, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FOLIO 00838018.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día nueve de noviembre del dos mil dieciocho, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00838018, ingresada el 19 de octubre de 2018, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante "Pachi Mochi"; de los oficios SSP/UT/640/2018 de 22 de octubre de 2018; suscrito por la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría; SSP/SIDI/DGSDP/965/2018, de 29 de octubre de 2018 signado por la Directora General del Sistema de Desarrollo Policial; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/239/2018, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

RESULTANDO

1.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

2.- Con fecha 19 de octubre del 2018, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud de información de folio 00838018, en la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito la versión pública de todos los documentos que contengan la información respecto a las y los policías del municipio de Santo Domingo Tehuantepec durante los años 2017 y 2018 respecto a:

Cantidad de presupuesto para capacitaciones,

Temas que se impartieron en las capacitaciones,

Número de capacitaciones y su periodicidad (en este caso, cuántas se realizarán en 2019),

Número de personas capacitadas (dividir por edad y género "(Sic)

3.- La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, turnó por medio de oficio SSP/UT/640/2018 de 22 de octubre de 2018, la solicitud de acceso a la información materia del presente acuerdo a la Unidad Administrativa correspondiente.

Al respecto, la Directora General del Sistema de Desarrollo Policial, hizo del conocimiento a la Unidad de Transparencia mediante oficio SSP/SIDI/DGSDP/965/2018, de 29 de octubre de 2018, esencialmente se manifestó como sigue:

"... por este medio informo que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección General, no se encontró registro alguno de capacitación del municipio de Santo Domingo Tehuantepec de los años 2017 y 2018.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

..." (Sic)

[Lo subrayado es propio]

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

Artículo 316.- Son documentos públicos:

II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;

4. En ese orden de ideas, la Unidad Administrativa cuya contestación fue anteriormente transcrita, concretamente señala que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección General, no se encontró registro alguno de capacitación del municipio de Santo Domingo Tehuantepec de los años 2017 y 2018, tal como se desprende de la lectura del oficio SSP/SIDI/DGSDP/965/2018, de 29 de octubre de 2018, consecuentemente es **INEXISTENTE**, en los archivos de esa Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial.

5. En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

I.- Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información respecto a la información requerida por el particular, derivado de su solicitud de información de folio 00838018.

II.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente a la entrega de la información, y además deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

III.- Hágase del conocimiento del solicitante, el cual podrá interponer el recurso de revisión previsto en los artículos 128, 129 y 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lic. Heliacid Jiménez Cruz,
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal
de Desarrollo Policial y Secretario Técnico

Lic. Lidia Maruxia López Andrade,
Directora del Centro de Reeducación para
Hombres que Ejercen Violencia contra las
Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Ejecutiva.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/082/2018, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FOLIO 00838018.**

